

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

N.º 013-2020-DIGA/TC

Lima, 30 de Diciembre del 2020

VISTO

Los Informes 028-2020-OPD/TC y 053-2020 -2020-OAJ/TC, de fechas 26 de Octubre y 22 de diciembre de 2020, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y por la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Dirección General 004-2018-DIGA/TC, de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó la Directiva “Normas para el uso, control y rendición de cuentas del Fondo para pagos en efectivo”, la cual fue modificada a través de la Resolución de Dirección General 004-2019-DIGA/TC, de fecha 5 de marzo de 2019;

Que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, mediante el Informe 028-2020-OPD/TC, del 26 de octubre de 2020, propone la actualización, vía modificación, de la Directiva “Normas para el uso, control y rendición de cuentas del Fondo para pagos en efectivo”, para cuyo efecto adjuntó a dicho informe el Informe Técnico que sustenta la actualización, así como el proyecto de directiva con las modificaciones propuestas;

Que, mediante el Informe Legal N°053-2020 -2020-OAJ/TC, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable con relación al proyecto de modificación de la Directiva “Normas para el uso, control y rendición de cuentas del Fondo para pagos en efectivo”; precisando, por un lado, que la referida modificación contempla la modificación del nombre de dicha directiva, la cual se denominará Directiva para el “Uso, Control y Rendición de Cuentas del Fondo para Pagos en Efectivo” y, por otro lado, que la modificación propuesta constituye una segunda modificación de la referida Directiva, por lo que, en observancia de lo establecido por el numeral 2.4.2 de la Directiva “Formulación, Aprobación, Difusión, Actualización y Modificación de Directivas”, aprobada mediante la Resolución Administrativa 158-2020-P/TC, dicho hecho debe ser señalado en el encabezado del texto modificadorio y en la resolución aprobatoria;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo que formalice la aprobación de las modificaciones de la Directiva “Normas para el uso, control y rendición de cuentas del Fondo para pagos en efectivo”;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la segunda modificación de la Directiva “Normas para el uso, control y rendición de cuentas del Fondo para pagos en efectivo”, propuesta mediante el Informe 028-2020-OPD/TC, del 26 de octubre de 2020, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo las coordinaciones con las áreas pertinentes para la difusión de la Directiva modificada por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Tribunal Constitucional (www.tc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.